

La Comisión de Control de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, en cumplimiento de lo que disponen la legislación vigente y los Estatutos de la Entidad, eleva a la Asamblea General el siguiente Informe sobre su actuación en el ejercicio 2013.

En las doce sesiones que se han celebrado a lo largo del año 2013 se han examinado la mayoría de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de "la Caixa" y por su Comisión Ejecutiva y Comisión de Obras Sociales.

El 29 de julio se aprobó el informe reglamentario correspondiente al primer semestre de 2013, que se elevó al Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya y al Banco de España. El 22 de enero de 2014 fue aprobado el correspondiente al segundo semestre.

La Comisión ha recibido información puntual de la actividad financiera de "la Caixa", que ejerce de manera indirecta a través de su banco instrumental, CaixaBank, SA. Se ha analizado especialmente la evolución de las cuentas de resultados consolidadas de "la Caixa" y de CaixaBank, de los recursos totales de clientes y de las inversiones crediticias. Igualmente, ha sido informada de la evolución de la morosidad y de su cobertura, de los fondos para insolvencias y de las dotaciones realizadas, y se ha realizado un seguimiento de la liquidez y de la solvencia. En particular, en el ámbito de la gestión activa del capital y la liquidez, la Comisión ha tomado conocimiento de la colocación por parte de “la Caixa” de acciones de CaixaBank en una operación combinada de venta de acciones y de emisión de bonos canjeables por acciones de CaixaBank por un importe total de 1.650 millones de euros, y también ha recibido información de diversas operaciones de

CaixaBank, como son la emisión de bonos canjeables por acciones de Repsol y las conversiones de obligaciones.

Asimismo, la Comisión ha sido informada de las actuaciones que han definido la estrategia del Grupo a lo largo del año; del contenido del Plan Operativo del Grupo "la Caixa" y de CaixaBank; de la adjudicación de activos y de la actividad inmobiliaria en el conjunto del Grupo "la Caixa"; de los riesgos con partidos políticos y organizaciones sindicales; del proceso de integración del Banco de Valencia; de las condiciones retributivas del equipo directivo de "la Caixa" y de CaixaBank y de los cambios producidos en los órganos de gobierno.

Por otro lado, la Comisión se ha mostrado conforme con el nuevo Código Ético de "la Caixa", con el Informe de Autoevaluación del Capital del Grupo "la Caixa", con la Información con Relevancia Prudencial, con los Informes relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera y con la Política de retribuciones de los vocales del Consejo y de los miembros de la Comisión de Control.

La Comisión también ha sido periódicamente informada en materia de riesgos, especialmente por lo que se refiere a los parámetros de riesgo de la cartera calificada por los Modelos IRB y a los riesgos de contrapartida, operacional, de participadas, de tipo de interés del balance y de mercado.

A lo largo del año, la Comisión ha recibido información puntual y detallada de los escritos enviados por el Banco de España y por la CNMV, así como de los acuerdos adoptados y las acciones implementadas en relación a los mismos.

Asimismo, ha sido informada de los temas legales que afectan al Grupo, como es el caso del impacto de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre "cláusulas suelo" o del nuevo tratamiento de los activos fiscales diferidos que contempla el Real Decreto-ley 14/2013.

Y, en especial, la Comisión ha recibido información puntual del trámite parlamentario de la Ley de cajas y fundaciones bancarias.

En el marco de lo que dispone el Protocolo Interno de Relaciones entre "la Caixa" y CaixaBank, la Comisión ha analizado diversas operaciones que requerían su participación. En particular, ha informado sobre la venta a CaixaBank de Servihabitat Gestión Inmobiliaria para la posterior venta, por parte de CaixaBank, de una participación del 51% a la sociedad TPG; sobre la renovación de los contratos de arrendamiento de servicios y de inmuebles entre CaixaBank y "la Caixa"; sobre las operaciones de refinanciación entre ServiHabitat XXI y CaixaBank, y sobre el total de imposiciones a plazo fijo contratadas durante el ejercicio 2013 entre "la Caixa" y CaixaBank y entre Criteria y CaixaBank.

La Comisión ha recibido la información necesaria para desarrollar la función de Comité de Auditoría de "la Caixa" que tiene atribuida. En este sentido, y por lo que respecta al auditor externo, se ha mantenido al corriente de la planificación y ejecución del Plan de Auditoría y de la emisión de los Informes de Auditoría y ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia del auditor, con la aprobación del correspondiente Informe. Además, ha acordado el inicio del concurso para la selección de auditor externo y ha participado en el mismo, con la adopción del acuerdo correspondiente y proponiendo la reelección del auditor externo de "la Caixa" para el ejercicio 2015, tanto por lo que se refiere a las cuentas anuales individuales como para las consolidadas.

Asimismo, la Comisión se ha mantenido al corriente de la actividad del Área de Auditoría Interna en "la Caixa" y en CaixaBank, en especial por lo que respecta al contenido de los Informes emitidos por esta Área, al seguimiento de sus recomendaciones y a su Planificación Anual. Además, la Comisión ha recibido información sobre los Sistemas de Control Interno y sobre las actividades

realizadas y los informes emitidos por el Área de Cumplimiento Normativo.

Por otro lado, la Comisión ha recibido información sobre la cotización de la acción de CaixaBank y sobre su política de dividendos. Y en el ámbito de las filiales y participadas, se ha mantenido al corriente de la evolución de las plusvalías tácitas de la cartera de valores cotizada, de las compras y ventas de participaciones y, en general, de los hechos más relevantes relativos a las sociedades participadas.

Además, la Comisión ha conocido los acuerdos adoptados y los temas tratados por la Comisión de Obras Sociales y ha recibido información periódica de las principales actuaciones llevadas a cabo por la Obra Social a lo largo del ejercicio y datos relativos a sus principales programas.

Adicionalmente, se ha dado por enterada de los temas tratados en la Comisión de Inversiones y en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

En la sesión del día 27 de febrero de 2014, la Comisión de Control revisó las cuentas anuales y el informe de gestión de "la Caixa" correspondientes al cierre del ejercicio 2013, tanto individuales como consolidados, formulados por el Consejo de Administración del mismo día, y estuvo informada de la opinión favorable de los informes de auditoría externa y de la propuesta de distribución del excedente de "la Caixa". También se mostró conforme con el Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio 2013. Y, asimismo, revisó la memoria, la liquidación y los estados financieros de la Obra Social correspondientes al ejercicio 2013 y el presupuesto del ejercicio 2014.

En la misma sesión, la Comisión formuló el Informe anual de seguimiento del ejercicio 2013 relativo al cumplimiento del Protocolo Interno de Relaciones entre "la Caixa" y CaixaBank.

Finalmente, en la sesión del 2 de abril de 2014, y en el marco del proceso de transformación de "la Caixa" en fundación bancaria, la Comisión tomó conocimiento de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la disolución y liquidación de la Fundación "la Caixa" y a la determinación inicial de la dotación de la fundación bancaria en la que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona se transforme.

Por último, la Comisión ha recibido información sobre todos aquellos aspectos por los cuales se ha interesado.

En consecuencia, la Comisión de Control manifiesta que, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, no ha observado irregularidad alguna en la gestión del Consejo de Administración, la cual se ha ajustado a las Líneas generales del plan de actuación de "la Caixa" que aprobó esta Asamblea General, a las finalidades propias de la Entidad y a la normativa legal vigente.